

Copia Certificada



**AUMENTO DEL CAPITAL SUS-
CRITO Y REFORMA DEL ES-
TATUTO SOCIAL DE LA COM-
PAÑÍA RESTAURANTES DEL
NORTE "RESNORTE" S.A. .-**

CUANTIA: US \$ 120,000.00; (CAPITAL SUS-

CRITO: US \$ 120,800.00).- En la ciudad de

Guayaquil República del Ecuador, a los

veintiún días del mes de Octubre del año

dos mil once, ante mí, doctor VIRGILIO

JARRÍN ACUNZO, abogado y notario público

decimotercero de este cantón, comparece,

el señor ANDRÉS GUSTAVO ASPIAZU FALCONI,

soltero, ingeniero comercial, por los

derechos que representa de la compañía

RESTAURANTES DEL NORTE "RESNORTE" S.A., en

su calidad de Gerente General, conforme lo

acredita con la copia de su nombramiento,

debidamente inscrito y aceptado y en plena

vigencia, y debidamente autorizada por

la Junta General de Accionistas de la

Compañía, celebrada el quince de agosto

del dos mil once, conforme consta del

acta, documentos que se adjuntan como

habilitantes al final de esta matriz;

el compareciente es de nacionalidad ecua-

toriana, mayor de edad, con domicilio y

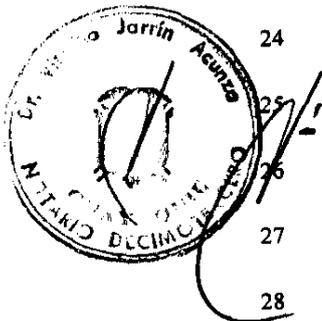
residencia en esta ciudad de Guayaquil, con



1 la capacidad civil y necesaria para ce-
2 lebrar toda clase de actos o contratos, y
3 a quien de conocerlo personalmente doy
4 fe; bien instruida sobre el objeto y
5 resultados de esta escritura pública de
6 **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA**
7 **DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede co-
8 mo queda indicado, con amplia y entera
9 libertad, para su otorgamiento me presen-
10 ta la minuta que es del tenor siguiente:
11 **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el
12 registro de escrituras públicas a su car-
13 go, una por la cual conste la siguiente
14 de aumento del capital suscrito y reforma
15 del estatuto social de la compañía **RES-**
16 **TAURANTES DEL NORTE "RESNORTE" S.A.** al
17 tenor de las siguientes cláusulas: **PRI-**
18 **MERA: INTERVINIENTE:** Interviene en el
19 otorgamiento de la presente escritura el
20 señor **ANDRÉS GUSTAVO ASPIAZU FALCONI**, en
21 su calidad de **Gerente General**, conforme
22 lo acredita con la copia de su nombra-
23 miento y debidamente autorizado por la
24 Junta General de Accionistas de la compa-
25 ñía **RESTAURANTES DEL NORTE "RESNORTE"**
26 **S.A.**, celebrada el quince de agosto del
27 dos mil once, cuya copia formará parte de
28 esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**



1 **A)** Por escritura pública otorgada ante el
2 Notario Décimo Séptimo del cantón Guaya-
3 quil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte
4 Arboleda, el nueve de febrero del dos mil
5 cuatro e inscrita en el Registro Mercan-
6 til del cantón Guayaquil, bajo el número
7 cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve
8 (No. 4499) el dieciocho de marzo de
9 dos mil cuatro, se constituyó la compañía
10 RESTAURANTES DEL NORTE "RESNORTE" S.A.,
11 con domicilio en la ciudad de Guayaquil,
12 con un capital suscrito de OCHOCIENTOS
13 DOLARES de los Estados Unidos de América;
14 y, **B)**. La Junta General Extraordinaria de
15 Accionistas de la compañía RESTAURANTES
16 DEL NORTE "RESNORTE" S.A., celebrada el
17 quince de agosto del dos mil once, resol-
18 vió aumentar el capital suscrito de la
19 compañía en CIENTO VEINTE MIL DOLARES de
20 los Estados Unidos de América, mediante
21 la emisión de CIENTO VEINTE MIL nuevas
22 acciones ordinarias y nominativas de un
23 dólar de los Estados Unidos de América
24 cada una, con lo que la compañía contará
25 con un capital suscrito de CIENTO VEINTE
26 MIL OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados
27 Unidos de América y reformar los artícu-
28 los Quinto y Sexto del estatuto social de



1 la compañía, en los términos acordados en
2 la Junta General Extraordinaria de Ac-
3 cionistas, anteriormente mencionada.- **TER-**
4 **CERA: DECLARACIONES.**- Con estos antece-
5 dentes el señor ANDRÉS GUSTAVO ASPIAZU
6 FALCONI, Gerente General y representante
7 legal de la compañía, compañía RESTAURAN-
8 TES DEL NORTE "RESNORTE" S.A., declara
9 que se eleva a escritura pública la reso-
10 lución de la Junta General Extraordinaria
11 de Accionistas el quince de agosto del
12 dos mil once, que resolvió aumentar el
13 capital suscrito de la compañía en CIENTO
14 VEINTE MIL DOLARES de los Estados Unidos
15 de América, mediante la emisión de CIENTO
16 VEINTE MIL nuevas acciones ordinarias y
17 nominativas de un dólar de los Estados
18 Unidos de América cada una, con lo que la
19 compañía contará con un capital suscrito
20 de CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES
21 de los Estados Unidos de América y
22 reformar los Artículos Quinto y Sexto del
23 estatuto social de la compañía, en los
24 términos acordados en la Junta General
25 Extraordinaria de Accionistas anterior-
26 mente mencionada. Los accionista que se
27 acogen al derecho de preferencia y sus-
28 criben el aumento de capital son de na-

RESTAURANTES DEL NORTE "RESNORTE" S.A.

Guayaquil, Junio 12 del 2009

Señor Ingeniero
ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo con comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **RESTAURANTES DEL NORTE "RESNORTE" S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un nuevo periodo de **CINCO AÑOS**, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

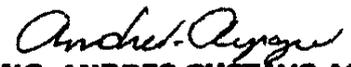
Como **GERENTE GENERAL**, le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual y, en consecuencia tendrá los derechos, obligaciones y deberes que como administrador le corresponde conforme al Estatuto Social y a la Ley de Compañías vigente y, con respecto a todas las operaciones, negocios, giros y actos de la Compañía.

La compañía **RESTAURANTES DEL NORTE "RESNORTE" S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cafiarte Arboleda, el 9 de Febrero del 2004, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 18 de Marzo del 2004, de fojas 29.295 a 29.313, número 4.499 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.178 del Repertorio.

Muy Atentamente,


CARLOS JAVIER ESTRADA WRAY
Presidente

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** que antecede. Guayaquil, Junio 12 del 2009.


ING. ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI
C.C. 0908952112



NUMERO DE REPERTORIO: 27.439
FECHA DE REPERTORIO: 22/jun/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:51

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintidós de Junio del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
RESTAURANTES DEL NORTE "RESNORTE" S.A., a favor de
ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI, a foja 60.855, Registro
Mercantil número 11.625.

ORDEN: 27439



REVISADO POR: *[Signature]*



**REGISTRO
MERCANTIL**
ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de..... *1111*..... fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe. Cuantía:
Indeterminada. - Guayaquil, *Octubre 21/2011*

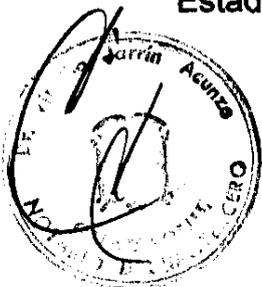


[Signature]
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

[Handwritten mark]

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA RESTAURANTES DEL NORTE "RESNORTE" S. A., CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de agosto del dos mil once, a las 9H00, en el local social de la compañía, situado en la Av. Juan Tanca Marengo, Centro Comercial DICENTRO, Of. 12, se reúnen todos los accionistas de la compañía **RESTAURANTES DEL NORTE "RESNORTE" S. A.**, quienes por unanimidad y fundamentados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día: Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto.- Los accionistas presentes son: **FEEWAY ENTERPRISE INC.**, representada por el señor Andrés Aspiazu Estrada, propietaria de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **SKYWORLD INVESTMENTS INC.**, representada por el señor Andrés Aspiazu Estrada, propietaria de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por tanto, se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía que es de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América.- Preside la sesión el señor Carlos Javier Estrada Wray, Presidente de la compañía y actúa como Secretario, el señor Andrés Gustavo Aspiazu Falconí, Gerente General de la compañía.- El Presidente de esta Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quorum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, manifestando que es conveniente por las actividades económicas y financieras que viene realizando la compañía, aumentar el capital suscrito de la compañía en **CIENTO VEINTE MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ciento veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que la compañía girará con un capital suscrito de **CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, el cual será cancelado de la siguiente



Foja 2 de 3

REF.: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA RESTAURANTES DEL NORTE "RESNORTE" S. A.

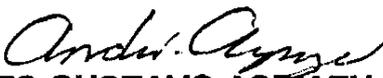
forma: Con la Capitalización de las Utilidades no Distribuidas de Ejercicios Anteriores por VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SESENTA DOLARES de los Estados Unidos de América, CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR de los Estados Unidos de América; y, por Compensación de Créditos NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE DOLARES DOLARES de los Estados Unidos de América, con TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR de los Estados Unidos de América, moción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas acepta por unanimidad, resolviendo aumentar el capital suscrito de la compañía en CIENTO VEINTE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ciento veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que la compañía girará con un capital suscrito de CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, el cual será cancelado de la siguiente forma: Con la Capitalización de las Utilidades no Distribuidas de Ejercicios Anteriores por VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SESENTA DOLARES de los Estados Unidos de América, CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR de los Estados Unidos de América; y, por Compensación de Créditos NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE DOLARES DOLARES de los Estados Unidos de América, con TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR de los Estados Unidos de América.- Después de una corta deliberación la Junta General Extraordinaria de Accionistas, acepta por unanimidad la forma de pago de las ciento veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que hacen los accionistas de la compañía las mismas que deben suscribir, atribuirse y asignarse a los accionistas previa renuncia a su derecho de preferencia, de acuerdo al cuadro adjunto que forma parte integrante de la presente Acta como Anexo.- En razón del aumento del capital suscrito la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad resuelve reformar los Artículos Quinto y Sexto del estatuto social de la compañía, los mismos que dirán: **ARTICULO QUINTO:** El capital suscrito de la compañía es de **CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES**

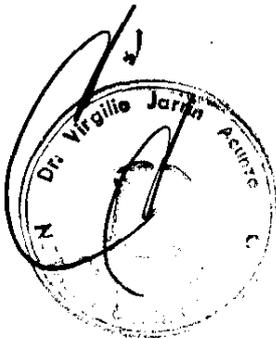


de los Estados Unidos de América, dividido en CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.-

ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la ciento veinte mil ochocientas inclusive. Los títulos o los certificados provisionales de las acciones estarán autorizados con las firmas del Presidente y del Gerente General.- **HASTA AQUI LOS ARTICULOS REFORMADOS.-** No habiendo otro punto que tratar la Junta General Extraordinaria de Accionistas, acordó autorizar al representante legal de la Compañía para que proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta General Extraordinaria de Accionistas y el Presidente ordena que por Secretaría se le dé lectura.- Leída que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, firmando para constancia en unidad de acto los accionistas concurrentes, el Presidente y Secretario.- f). p. FEEWAY ENTERPRISE INC., Andrés Aspiazu Estrada.- f). p. SKYWORLD INVESTMENTS INC., Andrés Aspiazu Estrada.- f). Carlos Javier Estrada Wray.- f). Andrés Gustavo Aspiazu Falconí.-

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas correspondiente.- Guayaquil, agosto 15 del 2011.-


ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI
SECRETARIO- GERENTE GENERAL





CUADRO DE INTEGRACION DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA RESTAURANTE DEL NORTE RESNORTE S.A.						
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL DOLARES	PORCENTAJE ACCIONARIO	AUMENTO DE CAPITAL DOLARES	FORMA DE PAGO		CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO EN DOLARES
				COMPENSACION DE CREDITO	UTILIDES NO DISTRIBUIDAS	
FEEWAY ENTERPRISE INC.	600,00	75	90.000,00	73.604,50	16.395,50	90.600,00
SKYWORLD INVESTMENTS INC.	200,00	25	30.000,00	24.534,84	5.465,16	30.200,00
TOTAL	800,00	100	120.000,00	98.139,34	21.860,66	120.800,00

Andrés Aspiazu Falzoni
ANDRES ASPIAZU FALZONI
GERENTE GENERAL

Carlos Estrada Wray
CARLOS ESTRADA WRAY
PRESIDENTE



...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992358173001
RAZON SOCIAL: RESTAURANTES DEL NORTE RESNORTE S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ASPIAZU FALCONI ANDRES GUSTAVO
CONTADOR: SORIA ZAMORA SUSANA RENENY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/03/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 14/03/2014
FEC. INSCRIPCION: 15/07/2014 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 03/02/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE RESTAURANTES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: SIN
 Edificio: CENTRO COMERCIAL DICENTRO Piso: 1 Oficina: 12 Kilómetro: 1.5 Referencia ubicación: JUNTO A
 MOTRANSA Teléfono Trabajo: 042640180

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: 1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

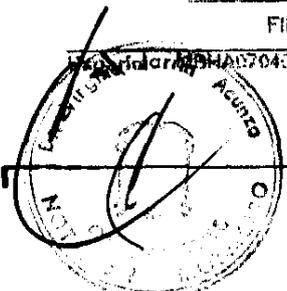


Andrés Falconí
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Hernández Alvarado María Belén
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
María Belén Hernández Alvarado
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: 0992358173001

Lugar de emisión: GUAYAQUIL / AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/02/2010





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992358173001
RAZON SOCIAL: RESTAURANTES DEL NORTE RESORTE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 18/02/2002
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE RESTAURANTES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANGA MARENGO Numero: S/N
Referencia: JUNTO A MOTRANSA Edificio: CENTRO COMERCIAL DICENTRO Piso: 1 Oficina: 12 Kilometro: 1.5 Telefono
Trabajo: 042649160

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 14/07/2008
NOMBRE COMERCIAL: BURGER KING FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS: FEC. REINICIO:
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHALUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. ORELLANA Numero: 27
Interseccion: REINA VICTORIA Telefono Trabajo: 022222617

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de..... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, Octubre 21/2011



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



Hernández Alvarado María Belén
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Matrícula: MPAAC/21408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL (AV. FRANCISCO) Fecha y hora: 02/22/2011



1 cionalidad panameña.- **CUARTA: DECLARACIÓN**
2 **ESPECIAL.-** El compareciente señor ANDRÉS
3 GUSTAVO ASPIAZU FALCONI, en su calidad de
4 Gerente General y representante legal de
5 la compañía RESTAURANTES DEL NORTE "RES-
6 NORTE" S.A., declara BAJO JURAMENTO, que
7 se encuentra correctamente integrado el
8 aumento de capital. Así mismo declara
9 BAJO JURAMENTO, que su representada a la
10 fecha no es contratista de ninguna obra
11 pública que corresponda al Estado o a
12 cualesquiera de sus Instituciones. Sirva-
13 se usted señor Notario, agregar las de-
14 más cláusulas de estilo para la completa
15 validez de la presente escritura. (Fir-
16 mado).- **ABOGADA JIMMY ACHI SALGUERO.-** Re-
17 gistro número tres mil setecientos seten-
18 ta y nueve.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).-**
19 Quedan agregados a mi Registro, formando
20 parte integrante de la presente escritura
21 pública, todos los documentos habilitan-
22 tes que se han considerado pertinentes
23 para dar la solemnidad que requiere el
24 presente Instrumento Público.- El compa-
reciente me presentó sus respectivos do-
cumentos de Identificación Personal.- Leí-
da que le fue la presente escritura, de
principio a fin y en alta voz, por mi el



1 Notario al interviniente, éste la aprobó
2 en todas y cada una de sus partes, se
3 afirmó, ratificó y firma en unidad de
4 acto y conmigo, el Notario, de todo lo
5 cual **DOY FE.-**

6
7
8
9
10

Andrés Aspiazú

11 **p. RESTAURANTES DEL NORTE "RESNORTE" S.A.**
12 **f) SR. ANDRÉS GUSTAVO ASPIAZU FALCONI**
13 **GERENTE GENERAL**

14 C.C.# 0908952112
15 C.V.# 323-0001
16 RUC.# 0992358173001

Virgilio Jarrín Acunzo

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que firmo y sello en ocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintinueve días del mes de Noviembre del año dos mil once.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil





RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0002643 de fecha 24 de Mayo del 2012, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 21 de Octubre del 2011.- Guayaquil, 30 de Mayo del 2012.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



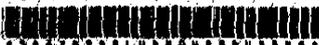
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:30.698
FECHA DE REPERTORIO:04/jun/2012
HORA DE REPERTORIO:11:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Junio del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0002643, dictada el 24 de mayo del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía RESTAURANTES DEL NORTE "RESNORTE" S.A, de fojas 56.835 a 56.852, Registro Mercantil número 9.845.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 30698

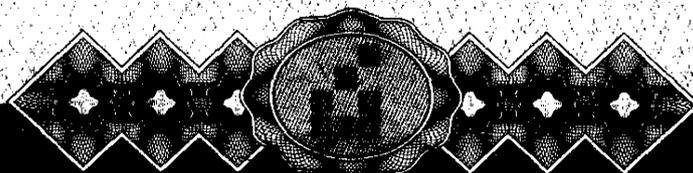


\$340,90

REVISADO POR: ✓



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 287095

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LA CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA ANONIMA RESTAURANTES DEL NORTE "RESNORTE" S. A., DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, TOME NOTA QUE EL SEÑOR ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJC-G-UNO DOS CERO CERO CERO DOS SEIS CUATRO TRES, DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, APROBÓ LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- EL NOTARIO.



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil